

ALZA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA ° 6217 /

Valparaíso,

10 SET. 2015

VISTOS:

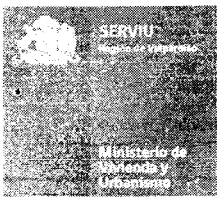
- a) Que el loteo denominado "**IRENE FREI**", ubicado en la comuna de Valparaíso, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N°109 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. del 08 de Febrero del año 1969.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a **fojas 948 N° 997 del año 1969**, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a **fojas 763 N°839 del año 1957, fojas 4231 N°4633 del año 1957, fojas 4232 vta. N°4634 del año 1957** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud N° 12841 del 21 de Agosto de 2015 de doña **BERTA DEL CARMEN BRITO URIBE**, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el Sitio N° 28, de la Población "**IRENE FREI**".
- b) El Certificado de Urbanización N° 0998/15 del 18 de Agosto de 2015, suscrito por don Matías Valdés Bowen, Arquitecto, Dirección de Obras, Ilustre Municipalidad de Valparaíso, el cual, acredita que el sitio 28 de la señalada población se encuentra urbanizado.

RESUELVO:

1º. **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 109 del año 1969, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita a **fojas 948 N° 997 del año 1973**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, sólo respecto del Sitio N° 28 de la Población "**IRENE FREI**" de la comuna de Valparaíso, cuyo dominio rola a fojas **3020 N° 4895 año 2013** del Registro de Propiedad del



Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso a nombre de doña **BERTA DEL CARMEN BRITO URIBE y otros.**

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



DANIELA BARBOSA CAMPO
ABGADA
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

CMV/nlp.

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes